

III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

# Instituciones de menores en la provincia de La Pampa: los pequeños hogares.

Farias-Carracedo, Carolina.

Cita:

Farias-Carracedo, Carolina (2011). *Instituciones de menores en la provincia de La Pampa: los pequeños hogares. III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-052/574>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRwr/U5q>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# INSTITUCIONES DE MENORES EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA: LOS PEQUEÑOS HOGARES

Farias-Carracedo, Carolina

Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis. Argentina

## RESUMEN

El presente trabajo está enmarcado dentro de una investigación en curso. Dicha investigación tiene como objetivo realizar una reconstrucción histórica de las instituciones que han albergado a niños con problemáticas sociales en la Provincia de La Pampa, Delegación Zona Norte y analizar que paradigma subyace a las prácticas concretas que la Provincia llevo a cabo en torno a la niñez con problemáticas sociales e indagar cambios posibles (producidos o ausentes) en las Instituciones a partir de actual Ley 26061. La investigación propuesta puede ser considerada un estudio ex - post facto retrospectivo, de acuerdo con la clasificación de Montero y León (2002, 2005). La principal metodología de la investigación histórica consiste en el rastreo, hallazgo y análisis de las fuentes documentales o testimoniales, lo cual requiere de la utilización de determinadas técnicas de búsqueda para acceder o construir dichas fuentes. Se trabajó con fuentes documentales (principalmente escritas): archivos públicos y privadas; y fuentes orales (o testimonios con informantes claves) En este caso particular expondremos un tipo de institución que ha existido en La Pampa, conocido como "pequeños hogares". Programa que inició en 1977 y que, a pesar de los profundos cambios y dificultades de funcionamiento, permanece hasta la actualidad

## Palabras clave

Instituciones Menores Pequeños hogares

## ABSTRACT

MINOR INSTITUTIONS IN LA PAMPA PROVINCE: SMALL HOMES FOR VULNERABLE CHILDREN

The following research falls within an ongoing investigation. As such, it is its aim to carry out a historical reconstruction of the institutions which have sheltered children who have suffered social inequalities in La Pampa province, northern delegation. Also, it will be analyzed which is the underlying model of action which the state has implemented around those children and to find out possible changes (those which have already taken place and those which have not) in those institutions under the current law; 26061. The research might be considered an ex post facto research, according to Montero and Leon (2002, 2005). The most important methodology for historical investigation consists of the tracking, finding and analysis of documentary and eye-witness sources which require the use of specific searching techniques so as to have access or to reconstruct such sources. Documentary sources as well as private and public files were used in the process. In this particular case we will

discuss about an institution which has existed in La Pampa province, known as "small homes for vulnerable children". This program started in 1997 and is, despite all difficulties as well as the profound changes it has gone through, still functioning.

## Key words

Minor Institutions Small-homes

## INTRODUCCIÓN

Al momento de plantearnos acerca de los interrogantes y respuestas de la psicología a las problemáticas sociales actuales, sin desconocer que la complejidad de la realidad convoca a los distintos campos de la disciplina consideramos que hace un llamado especial a la Psicología Jurídica pues esta es un área que sin dejar de tener en cuenta a los sujetos en particular, se integra con el campo de lo social y de lo legal. Es decir, estudia a los sujetos en su interacción con los otros y reconoce explícitamente que vivimos en una sociedad regulada por el derecho y a su vez, reconoce que ese derecho cambia por el desenvolvimiento y evolución de la sociedad. (Garrido, 1994; Latorre, 1976; Soria, 1998).

En esta dirección, observar la marcha de la sociedad en la actualidad nos remite a plantearnos un sinnúmero de desafíos. Entre ellos nos interesa de modo particular la situación de los **niños con problemáticas sociales**, entendiendo por ello aquellas situaciones donde se identifican causas y factores de riesgo en el microsistema familiar: la desestructura familiar, los maltratos infantiles familiares, la dinámica conflictiva entre padres e hijos, la ausencia o el exceso de disciplina, la negligencia, abandonos, desnutridos, pobres o con carencias materiales o de contención (Balsells, 2003; Puebla, 2005).

Actualmente es posible encontrar distintos autores o periodistas que lanzan estadísticas sobre estas problemáticas pero nos preguntamos qué se hace concretamente por parte del Estado, que es el principal responsable de proteger los Derechos de los Niños (Garnica, 2001; Valle, 2009).

Por otro lado, entendemos que la situación actual es la resultante de una serie de procesos y acontecimientos históricos y es por ello que procuramos, en primer lugar, poder **reconstruir la historia** de aquellas instituciones que han albergado a niños en situaciones problemáticas y cuáles han sido las continuidades y rupturas en las mismas a través del tiempo en función del análisis que se realizara a partir de la legislación vigente en cada periodo en estudio.

A los fines de acotar el tema de investigación nos concentramos para este estudio en las instituciones de la denominada "Zona Norte" de la provincia de La Pampa, desde 1960 hasta la actualidad.

En esta presentación particular expondremos la institución conocida como "pequeños hogares", programa que inició en 1977 y que, a pesar de los profundos cambios y dificultades de funcionamiento, permanece hasta la actualidad.

Para reconstruir la historia de esta institución, nos hemos valido de fuentes orales y escritas. En el primer caso, entrevistamos a catorce testimoniantes claves: profesionales, autoridades, trabajadores y ex internados. En lo que respecta a la documentación, hemos relevado los siguientes: Un documento sobre las conclusiones generales de las Jornadas Nacionales sobre "Pequeños Hogares", sin fecha; el Decreto 3447 del Ministerio de Bienestar Social, provincia de La Pampa, que reglamente las bases para el Programa Pequeños Hogares, de 1977; un informe elaborado por el equipo técnico de las oficinas centrales del Ministerio de Bienestar Social, denominado "Pequeños Hogares en Crisis", de 1990; un libro que publicó el Ministerio de Bienestar Social con la síntesis de todos los Programas en vigencia, dependientes de la Subsecretaría de promoción y asistencia a la comunidad, en el año 2000.

### **INICIO DE LOS "PEQUEÑOS HOGARES"**

Debemos señalar que el funcionamiento de "Pequeños Hogares" había comenzado antes de 1980, en otras localidades de Argentina. De hecho, la reglamentación de los Pequeños Hogares de la provincia de La Pampa (Decreto N3447/77), se inspiró en un documento escrito por la Subsecretaría del Menor y la Familia, dependiente del Ministerio de Acción Social de la Nación. Este documento circuló con el nombre de "Jornadas Nacionales sobre "PEQUEÑOS HOGARES": Conclusiones Generales". Lamentablemente, este escrito no tiene fecha así que no podemos afirmar con precisión cuando se llevaron a cabo dichas jornadas pero todo haría suponer que para el año 1977 la provincia de La Pampa ya tenía en sus manos este trabajo escrito que le sirvió para fundamentar su legislación.

En las mencionadas "Conclusiones Generales", aparece el concepto de familia con mucho énfasis, pues se afirma que ésta es la célula de la sociedad en tanto modelo insustituible para orientar el desarrollo integral del niño, para proveer al desarrollo de su personalidad y proporcionarle el necesario aprendizaje de vida. Es por ello que proponen un sistema que, no se trata de una Mini-Institución, si no de un Pequeño Hogar donde habitan niños en situación de riesgo con un matrimonio a cargo de ellos, que cumplan los roles paternos para hacer posible un buen proceso de identificación, diferenciación y pertenencia en los niños (Ministerio de Acción Social, s/f).

La historia de los pequeños hogares en Delegación Zona Norte de La Pampa, está marcada por modificaciones y rupturas que nos obligan a señalar, por lo menos,

2 grandes etapas: La primera, que va desde la creación de los Pequeños Hogares en 1977 hasta el año 2000 y un segundo momento que abarcaría desde el 2000 hasta la actualidad.

Durante la primera etapa, el denominador común fue el sistema de funcionamiento de los Hogares, a cargo de un matrimonio. A partir del 2000, se evidenció el desgaste de este modo de funcionamiento y se fueron cerrando uno a uno los Hogares. En el 2004, un grupo de profesionales elaboró un Proyecto de Pequeños Hogares reemplazando la figura del matrimonio por la de operadores sociales, el cual se puso en funcionamiento en el 2005.

En esta presentación, expondremos de modo breve las principales características de los pequeños hogares en la primera etapa.

### **PRIMERA ETAPA "A CARGO DE MATRIMONIOS": 1977-2000**

Ante todo, debemos indicar que los pequeños hogares, al igual que todas las instituciones que, en La pampa, han albergado niños en riesgo, dependen jerárquicamente del Ministerio de Bienestar Social de la provincia. Este programa fue elaborado con el objetivo de evitar la internación en macroinstituciones, consideradas lugares que impedían la posibilidad de que los niños trasmitiesen sus emociones, experiencias y, por ende, no eran el lugar adecuado para acoger a aquellos niños que ya habían sufrido un abandono (Giacomino, 1990, Testimoniantes clave n°19). Así es que en 1977 se reglamentó mediante decreto el funcionamiento de los pequeños hogares y, a partir de 1980, comienzan, efectivamente, las actividades en distintas localidades: Dentro de la llamada Zona Norte: en General Pico, Intendente Alvear y Realicó; en la Zona Sur, en Alpachiri, Guatraché y General San Martín; en la Zona Centro, en Santa Rosa, Toay y Eduardo Castex.

El concepto de Pequeño Hogar reivindica a la familia como célula de la sociedad y es definido por el Ministerio de Bienestar Social como aquel "sistema que brinda a los menores una familia que lo incorpora, con las características de un hijo, hasta tanto la recuperación de la familia (en los casos que corresponda) permita el reintegro a su hogar" (La Pampa, 1977; Giacomino, 1990). El objetivo general planteado era: Brindar asistencia integral a niños y adolescentes cuya situación familiar requiere, por circunstancias especiales que ponen en peligro su integridad psicofísica y social, la separación del mismo del ámbito familiar y el consecuente acogimiento en un ámbito familiar diverso (Ministerio de Bienestar Social, 2000).

Durante este primer momento, la característica fundamental era que los Pequeños Hogares estaban a cargo de matrimonios de la comunidad que se postulaban voluntariamente para este fin. Dicho matrimonio era sometido a un proceso de evaluación y, en el caso de ser considerados aptos para tal función, se trasladaba a una casa dispuesta para este objetivo por el Ministerio de Bienestar Social y allí debían ocuparse de los niños

que se les entregara además, de sus hijos propios. Para el sostenimiento del hogar, el Estado les otorgaba una suma de dinero por cada niño albergado (Testimoniantes claves N°3; 4; 10; 11; 19).

El régimen de vida en los Pequeños Hogares debía ser el mismo que en cualquier familia común (Giacomino, 1990). El artículo 2 del ya mencionado decreto establecía: "La vida en cada casa responderá al esquema de una familia numerosa con hijos de varias edades. La esposa coordinará la vida del hogar y el esposo será el jefe".

Respondiendo al objetivo de que la familia-hogar fuera como cualquier otra de la comunidad, se estableció que los niños, según sus edades, asistieran a las escuelas o jardines de infantes del barrio. Del mismo modo, se reglamentó que los niños podían asistir, como cualquier menor, a los clubes zonales (La Pampa, 1977). Así como también asistir a todas las actividades recreativas que les fueran de interés (Giacomino, 1990).

#### **Edificio:**

En la Zona Norte de la provincia se construyeron viviendas especialmente destinadas para la instalación de los pequeños hogares. Las casas que fueron construidas eran espaciosas y cómodas, estaban compuestas por una gran cocina, un living-comedor, cuatro habitaciones, tres baños y un lavadero. Los testimoniantes las recuerdan como "casas muy bien instaladas, con todos los chiches, muy confortables, bonitas, amplias, con todo" (Testimoniantes claves N°3; 4; 10; 11; 13; 15; 19). En la localidad de General Pico, se instalaron cinco hogares.

#### **Población de Niños Albergados:**

Los Pequeños Hogares albergaron niños de 0 a 21 años, de ambos sexos. La cantidad de niños en cada Hogar han oscilado entre 4 y 8, según las circunstancias de los distintos momentos y la demanda de niños que necesitaban ser albergados en algún sitio. Cuando los niños eran hermanos entre sí, se procuraba que éstos no fueran separados (Testimoniantes claves N°3; 4; 10; 11; 13; 15; 19).

Las causas por las cuales los niños tenían que ser internados en estas instituciones fueron, fundamentalmente, por la ausencia de la familia biológica o con conflictos en ella: fallecimiento de los padres, padres separados, familias monoparentales, abandono, negligencia, padres alcohólicos, madres prostitutas, violencia machista, niños golpeados, niños violados, niños que mendigaban a causa de la pobreza (Testimoniantes claves N°4; 10; 19).

#### **Familia Biológica:**

La reglamentación era muy clara con respecto al papel de la familia biológica de los menores internados ya que si bien establecía que se iba a reproducir la vida de una familia común en todos sus aspectos, en ningún momento se trataría de hacer creer a los niños internos que esa familia era la suya propia si no que antes de que ingresaran se les iba a informar del proceso e inclu-

so cuando existían posibilidades se mantendría y reavivaría el nexo familiar (Provincia de La Pampa, 1977).

En esta misma dirección, una de las personas que integró el equipo técnico indica que desde la Delegación se intentaba hacer el contacto con la familia de origen, es decir, se procuraba encontrar algún referente familiar ya fueran los padres o hermanos o abuelos, que pudiera favorecer al menor y, al contrario, se evitaba que el niño se relacionara con aquellos familiares que entorpecían su bienestar (Testimoniante clave N°3).

Aquellos niños que lograban conservar el vínculo con algún familiar, podían ser visitados en el Hogar o, se los acompañaba para que los chicos los visitaran a ellos en sus casas, incluso viajaban a otras localidades. Sin embargo, estos casos eran los menos ya que, por lo general las familias biológicas nunca tuvieron un papel muy presente (Testimoniante clave N°3; 4).

#### **Fin de esta primera etapa:**

Ante la ausencia de documentación que registre el cierre de los Pequeños Hogares, y aún cuando los distintos testimoniantes no coinciden exactamente en las fechas, se puede afirmar que en el año 2000 deja de funcionar, en la Zona Norte, el Programa de Pequeños Hogares con sistema de matrimonios a cargo. Esta misma situación se fue dando en el resto de la provincia de La Pampa en la cual, algunos años antes o después a esa fecha, se terminaron por cerrar en todas las localidades (Testimoniantes clave N°3; 4; 9; 19).

Entre las causas del cierre de los hogares, desde la perspectiva de las profesionales del equipo técnico del Ministerio, el motivo principal fue la problemática constante con los matrimonios a cargo. Esta problemática tendría su origen en el hecho de que los matrimonios que se postulaban no lo hacían por vocación solidaria sino que ante la falta de trabajo o de vivienda intentaban a través de este programa, subsanar sus propias carencias económicas. Además, explican que, con el paso del tiempo, los matrimonios que se presentaban tenían el mismo tipo de problemáticas que las familias biológicas de los niños. Entre las dificultades concretas que presentaban los matrimonios, mencionan: a) la pareja dejaba el Hogar sin previo aviso, abandonando a los menores; b) No lograban inculcar hábitos de higiene fundamentales; c) Que no comprendieran la importancia de la educación y por ende, que no fueran regulares para mandar a los niños a la escuela, d) falta de preparación del matrimonio para asistir a los niños que tenían problemáticas complejas; d) hacer diferencias entre sus hijos propios y los niños a cargo; e) no administrar correctamente los recursos económicos de modo que los niños carecieran de necesidades básicas; f) Maltrato y abuso a los menores (Giacomino, 1999; Testimoniantes claves N°3; 4; 8;9; 10; 11; 19).

Desde otro lugar, teniendo en cuenta el relato de las personas que estuvieron dentro de la casa-hogar, podríamos decir que los matrimonios que estaban interesados en hacerse cargo de un hogar desde una motivación más de tipo solidaria, se desanimaron frente a las

debilidades del programa tales como la rotación permanente de niños que desestabilizaba la convivencia, la falta de orientación y cooperación del equipo técnico, las penurias económicas, entre otras (Testimoniantes claves N°10; 11).

En cualquier caso, es posible que ambas perspectivas se complementen y, de hecho, creemos que posiblemente se fue dando una retroalimentación entre las fallas que notaban los funcionarios y las quejas de las familias solidarias de modo tal que se fue produciendo un desgaste del Programa que concluyó en el cierre de las instituciones.

### Conclusiones

Este breve recorrido por una parte de la historia de los pequeños hogares nos permite visualizar, en primer lugar, que lo que aconteció en materia de institución de menores a nivel nacional repercutió, como es esperable, en la provincia de La Pampa. De aquí se desprende la importancia de poder continuar con este tipo de estudio extendiéndolo a otras provincias del país para profundizar y enriquecer el análisis sobre la historia de instituciones que han albergado niños en riesgo.

A partir de los datos hasta aquí obtenidos acerca de la historia de los pequeños hogares en la provincia de La Pampa, y realizando un entrecruzamiento con la legislación internacional y nacional en materia de minoridad, podríamos decir que pareciera que no son las leyes las que imprimieron diferencias en estas instituciones. Sabemos que los pequeños hogares comenzaron a funcionar en 1977, plena vigencia de la Ley Agote. Tiempo después hubo importantes acontecimientos a nivel jurídico, a saber: la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989, en el caso concreto de nuestro país, la Convención internacional de los Derechos de Niño fue ratificada por Ley de la Nación 23849 el 27 de Septiembre de 1990 y ha sido incorporada junto con los demás instrumentos jurídicos internacionales en materia de Derechos Humanos a la Constitución Nacional en la reforma de 1994. No obstante, nada de esto produjo un impacto claro en las prácticas concretas con respecto a la minoridad si no que las rupturas y continuidades en las Instituciones que han albergado niños con situaciones sociales problemáticas son consecuencias de las necesidades reales que fueron apareciendo en el trabajo de profesionales y funcionarios con esta población en riesgo.

### BIBLIOGRAFÍA

Balsells, M. (2003). La infancia en riesgo social desde la sociedad del bienestar. *Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 4, s/p.

Garnica, H. (2001). Informe del comité preparatorio interamericano sobre temas de infancia: Cumbre de las Américas, abril 2001. *Educere*, 5, (14), 191-191.

Latorre, A. (1976). *Introducción al Derecho*. (7° Ed.). Barcelona. Ed. Ariel

Ministerio de Bienestar Social, Subsecretaría de Promoción y Asistencia a la Comunidad (2000). *Formulación de los programas en ejecución*. Año 2000. Santa Rosa. Ministerio de Bienestar Social. Provincia de La Pampa

Montero, I. & León, O. G. (2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en psicología. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 2 (3), 503-508.

Montero, I. & León, O. G. (2005). Sistema de clasificación del método en los informes de investigación en psicología. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 5 (1), 115-127.

Provincia de La Pampa (s/f). *Familias de Contención*. Descargado el 28 de marzo de 2010 de <http://www.lapampa.gov.ar>

Provincia de La Pampa (1977). Decreto 3447/77. Bases para el Programa Pequeños Hogares, s/p.

Provincia de La Pampa (2004). *Proyecto Comunidad-Hogar*. Delegación Zona Norte de la Subsecretaría de Política Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, con sede en la ciudad de General Pico. Mimeo.

Puebla, M. (2005). *Democracia y Justicia penal juvenil*. Doctrina e intervención. San Juan. Fundación Universidad Nacional de San Juan.

Soria, M. (1998). *Psicología y práctica jurídica*. Barcelona. Ed. Ariel.

Valle, J. (2009). Intervención psicosocial en protección a la infancia. *Papeles del psicólogo*, 30 (1), 2-3